



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Aprobación de las actas de la 283.<sup>a</sup> reunión  
del Consejo de Administración**

1. Se distribuyó el proyecto de actas de la 283.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración para que los miembros que desearan introducir correcciones pudieran comunicarlas a la Oficina.
2. A las 12 horas del lunes 10 de junio, se había recibido la corrección siguiente:

*Página VIII/1. Decimosexto punto del orden del día: Informes del Director General.*

Después del subtítulo *Primer informe complementario: Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones*, suprimáse todo el texto hasta la frase siguiente: «*El Consejo de Administración toma nota del informe.*»

*Página VIII/3. Décimo punto del orden del día: Informes de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo.*

Después del subtítulo *Segundo informe: Normas internacionales del trabajo y derechos humanos*, insértese el texto siguiente: «En respuesta a una pregunta hecha por la representante de Croacia, el Consejero Jurídico explica que, habida cuenta de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas, la adopción del informe de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo tiene como consecuencia que se invite a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de ratificar un convenio dado y a informar sobre las dificultades que impidan esa ratificación. Esta solicitud debe distinguirse, aun no siendo incompatible con ella, de la obligación de presentar memorias sobre los convenios no ratificados, que se establece en el apartado e) del artículo 19.5 de la Constitución de la OIT y resultaría de una solicitud formal del Consejo de Administración.»

3. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno aprobar las actas de la 283.<sup>a</sup> reunión, a reserva de la corrección antedicha.*

Ginebra, 14 de junio de 2002.

*Punto que requiere decisión:* párrafo 3.